

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Por la Gobernación de Caldas se informa que el demandado tiene contrato de prestación de servicios con vigencia a diciembre 31 de 2021 con pagos mensuales de \$4.276.316.

Manizales, 21 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



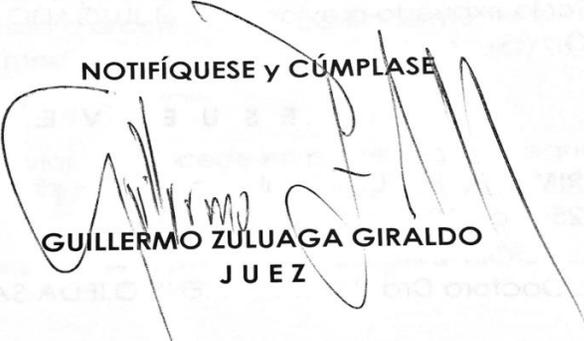
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO MIXTO
Demandante GLORIA INES PEREZ FAUSTINO y
ECCEHOMO SANCHEZ PINILLA
Demandado JORGE MARIO GIRALDO MEJIA
Radicado 170013103-006-2011-00301-00

Se incorpora para el conocimiento de las partes el oficio procedente de la unidad de tesorería de la Gobernación de Caldas donde dan cuenta que el demandado tiene “Contrato de Prestación de Servicios: No. 19032021-0489, vigencia marzo 19 de 2021 a Diciembre 31 de 2021. Valor Contrato \$39.000.000 Pago Cuotas Parciales Mensuales \$4.276.316....”, procediendo al embargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 22 de octubre de 2021
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7086321ffac00e0d2139bdbbfff05472cee43be72a6cdc441108c87d5e36c231**

Documento generado en 21/10/2021 05:16:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>